



RESOLUCIÓN No. 3240 DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

**EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Servidora Pública **ANA LIDA MÉNDEZ CEDEÑO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **60.235.648**, se desempeña como Profesional Universitaria de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, le fue autorizado un desplazamiento al municipio de Puerto Rondón, durante el día 11 de diciembre de 2021, con el fin de realizar visita técnica en donde se están ejecutando los Convenios Interadministrativos 487 de 2021 y 474 de 2021.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento a **ANA LIDA MÉNDEZ CEDEÑO** identificada con la cédula de ciudadanía No. **60.235.648**, se desempeña como Profesional Universitaria de la Secretaria de Infraestructura Física Departamental, le fue autorizado un desplazamiento al municipio de Puerto Rondón, durante el día 11 de diciembre de 2021, con el fin de realizar visita técnica en donde se están ejecutando los Convenios Interadministrativos 487 de 2021 y 474 de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: **10 DIC. 2021**

**JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO**

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Digitó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Jahyl Francisco Hernández	Secretario General	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Jahyl Francisco Hernández	Secretario General	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operativo	